yrojas@muniriocuarto.go.cr +506 4000 1600 EXT 00 muniriocuarto.go.cr



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PATENTE O LICENCIA COMERCIAL LEY 9932

- 1) Llenar y presentar el formulario de solicitud de Licencia Municipal el cual debe ser firmado por parte del solicitante de la Patente.
- 2) Constancias de encontrarse al día con la declaración de la propiedad donde se va a desarrollar la actividad comercial y el Pago de los Impuestos y Servicios Municipales, tanto el solicitante como el dueño de la propiedad. Aporta la municipalidad.
- 3) Copia de las Cedulas de identidad, tanto del dueño de la propiedad como del solicitante, así como la personería jurídica vigente cuando corresponda. *Lo aporta el contribuyente.*
 - 4) Certificación Literal del Registro de la Propiedad donde se ubicará el negocio. Aporta la municipalidad
 - 5) Constancia de ENCONTRARSE AL DIA CON LA C.C.S.S y con FODESAF, a nombre del solicitante de la Patente. Aporta la municipalidad.
 - 6) El solicitante debe estar inscrito como sujeto pasivo en la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y además debe encontrarse al día en las obligaciones con Tributación Directa. (Ley N°9416, artículo 18 bis y 131 bis). Lo aporta el contribuyente.
 - 7) Copia del Plano Catastro del lugar en donde se ubicará la Patente o Licencia Municipal. Lo aporta el contribuyente.
 - 8) Copia de Uso de Suelo aprobado por la Municipalidad. Aporta el contribuyente.
 - 9) Copia del Permiso de Funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud. Lo aporta el contribuyente.
 - 10) Póliza de Riesgos de Trabajo, extendido por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto la respectiva exoneración. La póliza debe venir a nombre del solicitante de la licencia. Lo aporta el contribuyente.
- 11) Si es establecimiento es alquilado, presentar original y copia del contrato de arrendamiento. Lo aporta el contribuyente.
- 12) Copia de la declaración jurada de la renta. Lo aporta el contribuyente.
- 13) Primera vez: flujo de caja proyectado de ventas a un año o la Declaración Jurada. El solicitante rinde la declaración en la municipalidad.

REQUSITOS SEGÚN LA ACTIVIDAD, LOS APORTA EL CONTRIBUYENTE

- 14) <u>Si la actividad es de distribución</u>: presentar el informe de distribución de los ingresos brutos y la copia de la declaración jurada del impuesto de patentes presentada ante otras municipalidades. Lo aporta el contribuyente. NO DEBE PRESENTAR EL USO DE SUELO Y EL ESTUDIO LITERAL DE LA PROPIEDAD.
- 15) Si la actividad es de veterinarias, peluquerías caninas, carnicerías, pescaderías, lecherías y actividades agropecuarias, deben presentar el Certificado de operación extendido por SENASA (Servicio Nacional Animal) CVO. NO REQUIERE DEL PERMISO DE FUNCIOANMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD.
- **16)** <u>Actividad de academias, institutos, kínder, universidades o similares</u>, se debe presentar la acreditación del MEP cuando entregan certificados, caso contrario aclaración del MEP que no necesitan ser acreditados.
- 17) <u>Actividad de gasolineras y expendio de combustible</u>, aportar la resolución del MINAE y demás requisitos de decreto para expendido de combustible. Lo aporta el contribuyente
- **18)** Para actividad de parqueos, permiso de funcionamiento emitido por Ministerio de Obras Públicas y transporte (MOP).
- 19) Actividad de hospitales, veterinarias, clínicas, TATOOS, y establecimiento de salud, carta de compromiso de cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 8839 o declaración jurada (Disposición de residuos sólidos peligrosos.
- 20) <u>Actividad de gasolineras y expendio de combustible</u>, aportar la resolución del MINAE y demás requisitos de decreto para expendido de combustible. Lo aporta el contribuyente.
- 21) Para la actividad de talleres, visto bueno de SENASA.
- 22) Actividades relacionadas con café internet o red de internet, autorización de SUTEL.



yrojas@muniriocuarto.go.cr +506 4000 1600 EXT 00 muniriocuarto.go.cr



23) Licencia por Comunicación Pública de Obras Musicales ACAM y el pago de derechos al día o la exoneración de la misma.

